

ENERGY STROM XXI SL CIF B66040312 Domicilio social: C/ MARCONI, 5 POL. IND. PARC DEL MOLI, 08210 -

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 108,05 €

Nº Factura: QU2486164915 emitida el 06 de octubre de 1992

Periodo de consumo: 04 de septiembre de 1992 a 04 de octubre de 1992

Fecha de cargo: 09 de octubre de 1992

Referencia del contrato de suministro: 4929768008060

Remite: ENERGY STROM XXI SL Apartado de Correos XXXXX 08210 BARBERÁ DEL VALLÉS

LILIANA PEÑA DÁVILA

Senda del Polvorín

19284 Alcolea del Pinar

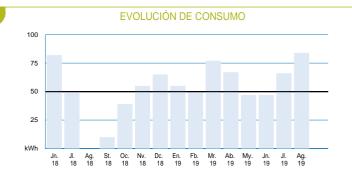
RESUMEN

18.27 € Por potencia contratada 76,18 € Por energía consumida 4,83 € Impuesto electricidad 2,18€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/99,28 € IVA 6,45€ 6,5% s/2,18 € 0,14€

108,05€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (04 de septiembre de 1992)	76660 kWh
Lectura actual: real (04 de octubre de 1992)	76975 kWh
Consumo en el periodo	315 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: LILIANA PEÑA DÁVILA

NIF: 59068708Q

Dirección de suministro: Senda del Polvorín 19284 Alcolea del Pinar

Dirección fiscal: Senda del Polvorín 19284 Alcolea del Pinar TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 495667760 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,31 kW

Referencia del contrato de suministro (ENERGY STROM XXI SL): 4929768008060

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTIRCA ENRIQUE GARCIA SERRANO SL): 750196785901

Fecha final contrato: 04 de octubre de 1992 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 06 de octubre de 1992

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2277203560913009PPMA

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: BNP Paribas S.A., Sucursal en España

IBAN: ES01494807949063859***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E83877912728861437805467445 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ENERGY STROM XXI SL): 900 801 666 Reclamaciones (ENERGY STROM XXI SL): 900 801 666;

www.opcionenergia.com; fax: 900 801 666

Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTIRCA ENRIQUE GARCIA SERRANO SL): 900 801 062

Puntos de atención cercanos: C/ MARCONI, 5 POL. IND. PARC DEL MOLI 08210

BARBERÁ DEL VALLÉS Barcelona

Portal de medidas http://www.deegs.es/consumidor

Dirección postal reclamaciones (ENERGY STROM XXI SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 08210 BARBERÁ DEL VALLÉS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

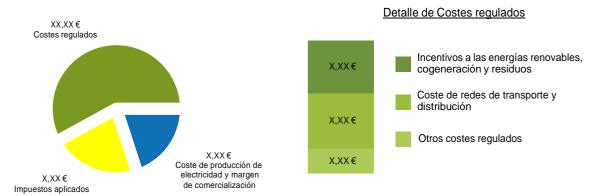
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.opcionenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 108,05 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,31 kW x 30 días x 0,104217 €/kW día 16,60 €

Comercialización

5,31 kW x 30 días x 0,010463 €/kW día 1,67 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

315 kWh x 0,132948 €/kWh 41,88 €

Coste energía

315 kWh x 0,108889 €/kWh 34,30 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/94,45 € 4,83 € Subtotal 99,28 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,072787 €/día	2,18 €
Subtotal otros conceptos	2,18 €
IMPORTE TOTAL	101,46€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/99,28 €	6,45€
6,5% s/2,18 €	0,14€

TOTAL IMPORTE FACTURA 108,05 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERGY STROM XXI SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 801 666 y en www.opcionenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.opcionenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €